

472

Recibido

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 52 N° 13-64
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231414
Envío: Y6263460285C0

Recibido

Nombre/Razón Social: NANCY OLAYA FERREIRA
Dirección: CL 71A 77 04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11051330
Fecha admisión: 13/11/2020 13:15:24

á D.C.,

(a)
Y OLAYA FERREIRA
71 A 77 - 04
64869

o: Aviso de Notificación

tado (a) Señor (a):

umplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 15 de septiembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-40244
FECHA: 09/11/2020 15:00:15 PRO 707426 FOLIOS: 1
EMISOR: OFICINA DE RESOLUCIÓN No.088 DEL 27 DE
MARZO DE 2020
ACTO DE AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
No.088 DEL 27 DE MARZO DE 2020
RECIPIENTE: NANCY OLAYA FERREIRA
SECRETARÍA JURÍDICA
ORIGEN: SECRETARÍA Jurídica

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 088 del marzo de 2020, "Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social -Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en cuatro folios (04) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 4 Folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista- Subsecretaría Jurídica



Bogotá D.C.,

Señor (a)
SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ CHOACHI
CALLE3 #5-21
3003184627
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 15 de septiembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRICTAL DEL HABITAT
AL SEÑOR (A) CITAR EL NR.
2-3000-40249
FECHA NOTIFICACION: 09/27 PRO 707432 FOLIOS: 1
AÑO: 2020 RESOLUCIÓN No.088 DEL 27 DE
MARZO DE 2020
OBJETO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
No. 088 DEL 27 DE MARZO DE 2020
ASUNTO: Señora Patricia Sanchez choachi
SECRETARÍA JURÍDICA
SECRETARÍA JURÍDICA

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 088 del 27 marzo de 2020, "Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social –Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en cuatro folios (04) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 4 Folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaria Juridica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista- Subsecretaria Jurídica

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 52 N
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231414
Envío: YG263460180CC

al Sr. (a) _____

Destinatario

Nombre Razón Social: GLORIA ANDREA GALINDO AVILA
Dirección: AK 68 NO 17-48 SUR APTO 201
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231026
Fecha admisión: 13/11/2020 13:15:34

Señor (a) _____

Asunto: Aviso de Notificación

Destinatario (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA** el día **15 de septiembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 088 del marzo de 2020, "Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social –Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en cuatro folios (04) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,


SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 4 Folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaria Jurídica



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRICTAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-40236

FECHA: 2020-11-12 09:05 PRO 707419 FOLIOS: 1
ANEXO: 4 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.088 DEL 27 DE
MARZO DE 2020)
TIPO DE AVISO: DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
FINANCIAL DEL 15 DE MARZO DE 2020
DESTINATARIO: GLORIA ANDREA GALINDO AVILA
TIPO DE ENTREGA: ALCALDÍA
ORIGEN: CONT - Subsecretaría Jurídica





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá D.C.,

Señor (a)
TATIANA CHAGUALA TIQUE
CALLE 70 A SUR #44-08 PISO 2
3004752262
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiéndose transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 16 de septiembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-40250

FECHA: 2020-11-12 09:28 PRO 707433 FOLIO
ANEXOS: 04 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.088 DEL 27 DE
MARZO DE 2020)
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
No.088 DEL 27 DE MARZO DE 2020
DESTINO: TATIANA CHAGUALA TIQUE
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 088 del marzo de 2020, "Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social -Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en cuatro folios (04) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 4 Folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá D.C.,

Señor (a)

LEIDY YOHANA SEGURA MAHECHA

CRA 4G #52-49 SUR

3124861284

Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 16 de septiembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-40238
FECHA: 2020-11-12 09:07 PRO 707420 FOLIOS: 1
ANEXOS: 04 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.088 DEL 27 DE MARZO DE 2020
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No.088 DEL 27 DE MARZO DE 2020
DESTINO: LEIDY YOHANA SEGURA MAHECHA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDIIT - Subsecretaría Jurídica

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 088 del marzo de 2020, "Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social -Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en cuatro folios (04) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento-Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaría Jurídica.

Anexos: 4 Folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista- Subsecretaría Jurídica



Servicios Postales Nacionales S.A. Nn 900.082.917-9 DG 25 y Atención al usuario: 02-11-622000 - 01-8000-111210 - servicioalusuario@nacionales.com.co
Destinataria

4-72

“Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 688 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, modificada por la Resolución No. 659 de 2019 de esta entidad, y

CONSIDERANDO

Que la subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, el cual está dirigido a beneficiar hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV que adquieran vivienda de interés social (VIS), hasta por un valor de ciento treinta y cinco (135) SMMLV.

Que la Subsección 2.1.1.4.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4º del Decreto Nacional 729 de 2017, establece los requisitos que deben cumplir los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, y el artículo 2.1.1.4.1.3.3 de la misma norma establece que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA determinará el sistema mediante el cual esta misma entidad o un tercero designado o contratado por ella realizará la verificación de las bases de datos a que haya lugar, para establecer si un hogar cumple con las condiciones señaladas en los literales a) al e) del artículo 2.1.1.4.1.3.1, siempre y cuando dicha verificación la solicite un establecimiento de crédito.

Que el 15 de junio de 2018 se expidió el Decreto Distrital 324 *“Por medio del cual se establecen condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones”*, el cual faculta a la SDHT para destinar recursos de su presupuesto, apropiados para el otorgamiento de subsidios de vivienda, para asignarlos en el marco de uno o varios Programas de Vivienda del Gobierno Nacional, destinados a promover el acceso a la vivienda de interés social y/o prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los hogares que se beneficien con dichos aportes distritales serán aquellos que cumplan con los requisitos definidos para el acceso a los programas de vivienda del Gobierno Nacional, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de información, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la SDHT.

“Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

Que el artículo 2 del Decreto Distrital 324 de 2018 establece que los subsidios de vivienda que asigne la SDHT como complemento a los asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, se otorgaran por los siguientes montos: i) a los hogares con ingresos de hasta dos (2) SMMLV podrá asignarse un aporte de hasta diez (10) SMMLV, calculados al momento de la solicitud de asignación; y, ii) a los hogares con ingresos superiores a dos (2) SMMLV y hasta cuatro (4) SMMLV podrá asignarse un aporte de hasta ocho (8) SMMLV, calculados al momento de la solicitud de asignación.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019, dispone que la vigencia de los referidos subsidios distritales complementarios será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y que dicho plazo podrá ser prorrogado por un término de doce (12) meses adicionales.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019, indica que si el Gobierno Nacional establece una fecha o plazo para la vigencia de los subsidios asignados por las entidades nacionales, a ser complementados con los subsidios distritales, y es anterior a los plazos máximos de vigencia señalados en la referida norma para los subsidios distritales complementarios, estos solo podrán otorgarse o prorrogarse hasta la fecha o plazos señalados por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los recursos destinados a la asignación de los aportes distritales a que hace referencia el artículo 1º de ese Decreto, podrán desembolsarse los patrimonios autónomos constituidos por las entidades competentes del Gobierno Nacional, para la administración de recursos de Programas que promuevan el acceso a la vivienda de interés social.

Que, con fundamento en lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT suscribieron el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT de 2018, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá”*.

Que en la cláusula segunda del convenio referido se estableció como obligación a cargo de la SDHT la suscripción de los documentos requeridos para transferir a título gratuito recursos destinados a la asignación de subsidios distritales complementarios, al “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”, constituido por FONVIVIENDA para administrar los recursos del referido Programa. Los documentos

"Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"

No.	ID MI Casa YA	Documento	Nombre	Apellido	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
9	347121	51973318	MARTHA LETICIA	LOMBANA LOPEZ	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
10	348587	80235165	CAMILLO ANDRES	RODRIGUEZ RINTHA	\$ 7.022.424	DE BOGOTÁ
11	354067	79884401	FERNANDO	LOPEZ PARADA	\$ 7.022.424	BCSC
12	355752	1074158700	SUANY JASBLEYDI	SANCHEZ	\$ 7.022.424	BANCOLOMBIA
13	359702	11441361	LUIS CARLOS	DOMINGUEZ	\$ 7.022.424	BANCOLOMBIA
14	363955	1022975485	DIANA CAROLINA	CASTIBLANCO LOPEZ	\$ 7.022.424	BCSC
15	366212	1023887047	IVAN STEVEN	RAMIREZ ROZO	\$ 8.778.030	BCSC
16	367014	1023884333	LIZETH	GONZALEZ GARCIA	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
17	375394	52983986	SANDRA MILENA	MORALES LARA	\$ 7.022.424	BCSC
18	375808	1026287321	MIGUEL	FUERTES CORTES	\$ 7.022.424	BCSC
19	376901	52888749	ELOR NATALIA	GALVIS CORTES	\$ 7.022.424	BCSC
20	377529	52983186	JENNIFER	ELASCO SANCHEZ	\$ 7.022.424	BCSC
21	381006	79987670	LUIS FERNANDO	APONTE LOPEZ	\$ 7.022.424	BCSC
22	381755	80490241	P. SPERO	CARAY RIVEROS	\$ 7.022.424	BCSC
23	382856	100235181	96215 DAVID	SOLER CARO	\$ 7.022.424	BCSC
24	384005	1014268113	AJISSON SARAY	GUIZA GONZALEZ	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
25	385282	24606274	JHOANNA	MONTIYA VARELA	\$ 7.022.424	BCSC
26	391637	80218108	RENY MAURICIO	MERNANDEZ OSORIO	\$ 7.022.424	BCSC
27	393755	1003773563	KAREN YOHANNA	ORTIZ BUSTOS	\$ 7.022.424	BCSC
28	396069	1074929197	HENRY DAVID	RICO RAMIREZ	\$ 7.022.424	BCSC
29	397277	1013622346	LEIDY YOHANA	SEGURA MAHECHA	\$ 8.778.030	BCSC
30	399136	52546303	GLORIA ANDREA	GALINDO AVILA	\$ 7.022.424	BCSC
31	399294	52201119	ADRIANA	MORA AGUDELO	\$ 7.022.424	BCSC
32	400648	53005004	YENNY PAOLA	CORTES	\$ 8.778.030	BCSC
33	401417	100998335	MARCO ANTONIO	CORREA MANCIPPE	\$ 8.778.030	BCSC
34	404190	1033717860	NUBIA MARIA	CARREÑO BAYONA	\$ 8.778.030	BCSC
35	420173	53077179	MAYERLY	NIÑO LEAL	\$ 7.022.424	BCSC
36	424574	1019056741	DIANA ELIZABETH	PERILLA CASTAÑEDA	\$ 7.022.424	BCSC
37	424854	1032358447	YENI BIBIANA	TORRES GARCIA	\$ 8.778.030	BCSC
38	430084	1022401624	VICTOR DAVID	CUADRADO RUEDA	\$ 7.022.424	BCSC
39	430636	1023887047	IVAN STEVEN	RAMIREZ ROZO	\$ 8.778.030	BCSC
40	432500	1023884333	LIZETH	GONZALEZ GARCIA	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
41	434424	52983986	SANDRA MILENA	MORALES LARA	\$ 7.022.424	BCSC
42	437150	1026287321	MIGUEL	FUERTES CORTES	\$ 7.022.424	BCSC
43	437377	52888749	ELOR NATALIA	GALVIS CORTES	\$ 7.022.424	BCSC
44	440526	79987670	LUIS FERNANDO	APONTE LOPEZ	\$ 7.022.424	BCSC
45	441122	80490241	P. SPERO	CARAY RIVEROS	\$ 7.022.424	BCSC
46	441503	100235181	96215 DAVID	SOLER CARO	\$ 7.022.424	BCSC
47	443193	1014268113	AJISSON SARAY	GUIZA GONZALEZ	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
48	443423	24606274	JHOANNA	MONTIYA VARELA	\$ 7.022.424	BCSC
49	443603	80218108	RENY MAURICIO	MERNANDEZ OSORIO	\$ 7.022.424	BCSC
50	443987	1003773563	KAREN YOHANNA	ORTIZ BUSTOS	\$ 7.022.424	BCSC
51	444351	1074929197	HENRY DAVID	RICO RAMIREZ	\$ 7.022.424	BCSC
52	444691	1013622346	LEIDY YOHANA	SEGURA MAHECHA	\$ 8.778.030	BCSC
53	445397	52546303	GLORIA ANDREA	GALINDO AVILA	\$ 7.022.424	BCSC
54	445949	52201119	ADRIANA	MORA AGUDELO	\$ 7.022.424	BCSC
55	446273	53005004	YENNY PAOLA	CORTES	\$ 8.778.030	BCSC

"Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"

ID MI Casa YA	Documento	Nombre	Apellido	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
33	401417	1112758191	GERMAN ALFONSO	\$ 7.022.424	DAVIVIENDA S.A.
34	404190	107128278	KAREN BEATRIZ	\$ 7.022.424	BANCO DE BOGOTÁ
35	420173	1085244774	ANDRES YAMID	\$ 7.022.424	BANCOLOMBIA
36	424574	39533511	NANCY	\$ 8.778.030	AV VILLAS
37	424854	1033721636	MAYER ANDREY	\$ 7.022.424	BCSC
38	430084	10136719591	SANDRA LUISA	\$ 7.022.424	BCSC
39	430636	1033693738	JERSSON RAUL	\$ 7.022.424	BCSC
40	432500	1050953427	LUIS ALFONSO	\$ 7.022.424	BCSC
41	434424	1016043389	JOSE IGNACIO	\$ 7.022.424	BCSC
42	437150	1030583896	LIZETH MARITZA	\$ 7.022.424	BCSC
43	437377	1031133251	JENNIFER	\$ 7.022.424	BCSC
44	440526	1032361327	MARIA ANGELICA	\$ 7.022.424	BCSC
45	441122	96898989	RAMON	\$ 7.022.424	BCSC
46	441503	1037996761	WILSON DAVID	\$ 7.022.424	BCSC
47	443193	1033747682	TATIANA	\$ 7.022.424	BCSC
48	443423	1110173719	JOSE ALBEIRO	\$ 7.022.424	BCSC
49	443603	51916238	SONIA PATRICIA	\$ 8.778.030	BCSC
50	443987	52867069	LUZ AYRIAM	\$ 7.022.424	BCSC
51	444351	52778824	LADY MARCELA	\$ 8.778.030	BCSC
52	444691	52951301	FRANCY JOHANNA	\$ 7.022.424	BCSC
53	445397	1013577893	VIVIANA CAROLINA	\$ 8.778.030	BCSC
54	445949	52035908	GLADYS ADRIANA	\$ 8.778.030	BCSC
55	446273	10230719298	ERIKA PILAR	\$ 8.778.030	BCSC

"Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya."

No.	ID Mi Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
105	468067	1013578329	YURY PAOLA	MARTINEZ ESCOBAR	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
106	469147	20304589	ANA ELVIA	PENAGOS DE MARTINEZ	\$ 8.778.030	BCSC
107	469239	1010161252	JORGE LUIS	LOPEZ BENAVIDES	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
108	469343	1018452969	LEIDY YONNA	SUAREZ CARO	\$ 8.778.030	BCSC
109	470068	52161489	GLORIA STELLA	LAVARDE BELTRAN	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
110	470156	26453318	ROSA LEDY	BERMEO PEÑA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
111	470476	21135546	DANIELA	RONDON FLOREZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
112	470669	72286178	ZENAIDA	RETAVISCA ALVAREZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
113	470912	52954065	EHEL JOSE	ROMO ROMERO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
114	471557	1023998640	SANDRA YELITZA	VIVAS LEURO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
115	472102	1032426414	ILKIN ARTURO	ESPEJO TORRES	\$ 8.778.030	BCSC
116	472267	1088280466	HUGO CAMILO	ORJUELA HERNANDEZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
117	472663	52086070	ANDRES FELIPE	VARGAS BARCO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
118	473228	1057787319	MONICA LILIANA	BECCERRA PIRA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
119	474054	1022947746	CLAUDIA PATRICIA	QUINTERO LOPEZ	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
120	474278	1023935687	CRISTIAN FERNANDEZ	RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
121	474316	19214014	GILBERTO	PACHECO DUARTE	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
122	474484	1014214727	MARIA ALBANILEA	MELO	\$ 7.022.424	BCSC
123	474555	39786114	LEIDY DAYANA	RAMIREZ VALENCIA	\$ 7.022.424	DAVIVIENDA S.A.
124	474564	1026289079	CUSTODIA	NAVARRETE	\$ 8.778.030	CONFIAR
125	475674	1013619525	CRISTIAN RICARDO	SANTIBERAN USATEGUI	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
126	476600	1112301063	ANDREA LIZETH	RODRIGUEZ BLITRAGO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
127	476651	1022961513	NESTOR ANDREY	CAMARGO NARANJO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
		1022961513	YULIANA	RUIZ AND BELTRAN	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		1024499236	LISSET PAOLA	BEDOYA GOMEZ	\$ 7.022.424	AV VILLAS
		1032426990	CRISTIAN DAVID	BALLESTAS MENDOZA	\$ 7.022.424	AV VILLAS

"Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya."

No.	ID Mi Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
128	477448	1023937192	KATERIN PAOLA	CARREÑO RODRIGUEZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
129	478854	1023018135	YANID STEVEN	ORJUELA OTALORA	\$ 7.022.424	CREDITFAMILIA CF- COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
130	479165	1033791420	ANA ROSSIO	RUBIANO RUBIANO	\$ 8.778.030	CREDITFAMILIA CF- COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
131	479940	53046381	DANIEL	RURIO SIERRA	\$ 7.022.424	BANCOLOMBIA
132	481584	1032388162	YISELL	MORENO BARRANTES	\$ 8.778.030	CREDITFAMILIA CF- COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
133	482887	1022403630	JOHN ANDERSON	PINILLA ACOSTA	\$ 8.778.030	BCSC
134	482882	11409970	KAREN ESTEFANIA	ESPAÑA CHAVEZ	\$ 8.778.030	BCSC
135	483731	1022960236	VITELMO	VELASQUEZ HERNANDEZ	\$ 8.778.030	BCSC
136	483732	51745643	BLANCA SUSANA	VELASQUEZ SANTIAGO	\$ 8.778.030	BCSC
137	484017	1032448120	JHON EDINSON	DIAZ SOTO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
138	484503	1023928027	FLOR ALBA	RODRIGUEZ CASTAÑEDA	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
139	484533	1012322432	DANIEL	MORENO HINCAPIE	\$ 8.778.030	BCSC
140	484777	11187633	VIVIANA	MORA MUÑOZ	\$ 7.022.424	BCSC
141	485420	80239813	PATRICIA	CALDERON SABOGAL	\$ 7.022.424	BCSC
142	485477	1010212361	FABIO ANTONIO	VERGARA BEJARANO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
143	485574	52488400	ZULY NATALY	GARCIA BENAVIDES	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
144	485870	1033786729	NUBIA ESTER	MONROY RODRIGUEZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
145	486162	1023292602	ELIETH JINNETH	ESPITIA VAÑEGAS	\$ 8.778.030	BANCO DE BOGOTÁ
146	486726	80248660	JENNIFER LORENA	CASAS HENAO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
147	486789	79950879	JAYSON ALFONSO	SALGADO VACA	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
148	486868	1012343161	JOSE FERNANDO	FONSECA HERNANDEZ	\$ 7.022.424	BCSC
149	487217	1074128827	MARTHA PATRICIA	RAMOS PORRAS	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
150	487461	1022973801	JENNY MARCELA	RUBIANO ROJAS	\$ 8.778.030	BANCO DE BOGOTÁ
151	487477	80793169	LUIS CARLOS	PACHON MIENDOZA	\$ 7.022.424	BANCO DE BOGOTÁ
152	487682	1000046309	GERMAN ALONSO	PARRADO ROZO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
153	488120	1010183160	SANTIAGO	CONEJO PRIETO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
			YULY CATHERINE	CUITIVA FAUTOOQUE	\$ 8.778.030	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

3

"Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

No.	ID MI Casa YA	Documento	Nombre	Apellido	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
206	503626	79393184	LUDJIN RICARDO	RAMIREZ RODRIGUEZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
207	503937	54.59585	JYNNETH PAOLA	OCHOA MENDOZ	\$ 8.778.030	BCSC
208	503971	1026575448	JOHANNA NATHALY	MORENO MELO	\$ 8.778.030	BCSC
209	504143	1014272277	DANIEL FELIPE	SUAREZ NIÑO	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
210	503308	1010182616	LISSETTE STEFANY	MONTOYA SUAREZ	\$ 8.778.030	BCSC
211	505503	1013592975	CRISTIAN DANILO	NINO PARDO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
212	505578	1013581759	JOSE NICOLAS	YATE RODRIGUEZ	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
213	505843	52254486	LUZ ALEIDA	SANCHEZ GONZALEZ	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
214	506584	52461804	NARLY	GUZMAN CARERA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
215	506733	103055785	ANDRES CAMILO	RIVERA QUINTERO	\$ 7.022.424	BCSC
216	506794	1024514210	CARMEN ROSA	ALDANA LEON	\$ 7.022.424	BCSC
217	508031	52755148	DOLLYS MARCELA	ALVARADO MAHECHA	\$ 7.022.424	BCSC
218	508047	80126801	JOSE RAUL	NINO ZAMORA	\$ 7.022.424	BCSC
219	509186	53102214	PAOLA ANDREA	CALDERON JURCO	\$ 8.778.030	BCSC
220	509399	35254547	MARINELA	MONTOYA RIVERA	\$ 7.022.424	BANCO COMPARTIR S.A.
221	509407	52975597	PAULA ANDREA	GONZALEZ VERANO	\$ 8.778.030	BCSC
222	510048	1069853172	ANDRES ALBERTO	CANTOR PRIETO	\$ 8.778.030	BCSC
223	510157	79653413	ISRAEL	LEON CAMPOS	\$ 7.022.424	FONDO NACIONAL DE AHORRO
224	510272	53072103	LAURA JOHANNA	LOPEZ CARDENAS	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
225	510297	1023904238	ANGIE CAROLINA	AREVALO TARAZONA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
226	511364	1022404284	YENY CAROLINA	SOLANO BONILLA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
227	514580	1033801643	LAURA DAYANA	ALVAREZ CARDOZO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
228	514761	1013595867	REMYNTON FERNERY	VILLAMIL PEÑA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
229	514774	1007951013	ESTIVEN JAVIER	CONTRERAS ORTIZ	8.778.030	BANCOLOMBIA
230	515056	74840	CARLOS WILLIAM	MOLANO MOLINA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
231	515070	53325448	NATALY	HERRERA CHAVERRA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
232	515434	36308997 8328349	LUCIA NAIBER JESUS	CUELLAR PERDOMO SANDOR GRANDIET	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA

"Por medio de la cual se asignan doscientos cincuenta y ocho (258) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

ID MI Casa YA	Documento	Nombre	Apellido	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera	
233	515762	52831213	JOHANA	CRUZ TOVAR	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
234	515780	52840098	LYDY MARCELA	HERNANDEZ PINEROS	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
235	515929	1010210704	CAMILLO ANDRES	GALEANO VARGAS	\$ 8.778.030	DE BOGOTÁ
236	517254	1018473858	LINA XIMENA	GUTIERREZ CUMACO	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
237	517251	1024488830	YISED LORENA	SANCHEZ LOPEZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
238	517533	39668649	MARIA DEL PILAR	MOLINA MOLINA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
239	517735	53028577	JAZBLEIDY MARINA	CONTRERAS GARCIA	\$ 8.778.030	BCSC
240	518317	1026697969	LAIIRA ZULAY	MENDEZ MURCIA	\$ 8.778.030	BCSC
241	518323	57449050	OLGA	TAVERA	\$ 8.778.030	BCSC
242	518343	1022951763	YUBER ANDRES	CALLEJAS TOVAR	\$ 8.778.030	BCSC
243	519125	1030643648	CESAR MAURICIO	GUERRERO ORTIZ	\$ 7.022.424	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
244	519369	57503214	LUZ MERY	VILLA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
245	519402	51921829	MARIA LUCELLY	MARTINEZ MARRIQUE	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
246	520051	1033754049	YESSENIA YADIRA	ROBAYO TRIANA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
247	520704	1076625435	JUAN NICOLAS	RODRIGUEZ SANCHEZ	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
248	520729	52451861	OLGA LUCIA	RODRIGUEZ HERRERA	\$ 7.022.424	BANCO COMPARTIR S.A.
249	522687	79954233	EDWIN DAVID	LEÓN	\$ 8.778.030	BCSC
250	523086	52888180	MARIA CATALINA	PINTO OYOLA	\$ 8.778.030	BCSC
251	523820	1111017767	OSCAR FAVIAN	DIAZ DUJUIARA	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
252	524790	1030603827	YANID	ACOSTA LADINO	\$ 8.778.030	BCSC
253	524794	1000514374	ALEJANDRO MARIA JOSE	CORTES	\$ 8.778.030	BCSC
254	525086	1013649186	ERIK GEOVANNY	VALENCIA OLAYA	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
255	526069	52632436	MARIA MARCELA	ALFONSO ZUNIGA	\$ 8.778.030	BCSC
256	528103	1073986481	SINDY LORENA	DEL CASTILLO PINTO	\$ 8.778.030	AV VILLAS
257	528251	1024537518	NA-SLY TATIANA	POVEDA GUZMAN	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
258	530263	1031129303	JURLEY PAOLA	CLAVIJO GAMBIA	\$ 7.022.424	BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 2.140.083.714	

Artículo 2º.- El desembolso de los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución está condicionado a que: i) sean aplicados dentro del término de la vigencia, que será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente resolución, siempre que no supere el 31 de diciembre de 2020, ii) se mantenga la vigencia del subsidio asignado por FONVIVIENDA en el marco del Programa Mi Casa Ya, y iii) se desembolse el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de leasing habitacional. Lo anterior de